N.° 58.

GACETA DE



BUENOS AYRES.

Miercoles 6 de Junio de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

En la sesion del dia se ha elegido en esta H. J. por su presidente en turno, y vice-presidente à los Sres. representantes D. Vicente de Arraga y D. Gaspar José de Campos; lo que de órden de la misma se comunica à V. S. para su conocimiento è inteligencia.—Dios guarde à V. S. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres y junio 2 de 1821.—*Julian Segundo de Aguero*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario.—Sr. Gobernador sostituto de la provincia.

BuenosAyres 4 de junio de 1821.—Por recibida la presente comunicacion, y dése à la gaceta.—Una rùbrica de S. S.—*Luca.*

AVISO AL PUBLICO.

Todos los individuos que tengan asuntos en la secretaria de gobierno y hacienda ocurrirán à ella, en donde se hallan despachados de dos meses à esta parte, en número considerable, y que por lo mismo pueden traspapelarse, á pesar de todas las medidas que se han tomado para que no suceda. Al mismo tiempo deberàn recogerse algunos documentos que se encuentran de algun tiempo, para que se les dé un curso mas conveniente al interes de sus dueños.

Comunicacion del Señor Gobernador de Santa-Fé.

La singular satisfaccion con que he recibido las honorables comunicaciones de V. E., es muy conforme al alto aprecio que me merece. Por ellas veo lo plausible que ha sido para esa digna provincia la ejemplar ruina del conquistador entre-riano; y los males que nos amenazaban, y de que nos vemos libres, son para mí un triunfo mas glorioso que la victoria conseguida sobre el agresor de nuestros derechos, y de nuestra libertad. Ella no seria para mí un objeto de triunfo, si no hubiese convertido en bienes los males que nos deparaba la ejucucion de los planes parricidas, que abrigaba la ambicion del desnaturalizado supremo.—Con motivo de haber sabido, aunque no de cierto, la ruta que llevaba Ramirez en su dispersion, ordené al comandante Orrego marchase con una division respetable, con el mismo objeto que V. E. me indica haber dirigido al coronel La-Madrid, y con órdenes expresas de perseguirlo hasta donde sus recursos se lo permitan. Hoy espero noticia del resultado, pues me aseguran el 28 por la mañana ya iban à una muy corta distancia. Considerando que en estos destinos me era ya innecesaria la division del señor coronel D. Domingo Arévalo le ordené marchase à disposicion de V. E., autorizàndolo en el pasaporte, para que los paisanos del trànsito en mi jurisdiccion le franqueen cuantos auxîlios reclame, quedando este gobierno à la solucion del valor de ellos en vista de los documentos que de èl presenten. V. E. me desaira con la propuesta de satisfacerlos. Yo hè hecho un deber y jamas prescindirè de ello.—Tengo el honor de saludar à V. E.,

y de ofertarle mis respetos, mis consideraciones, y la decision que me anima por la felicidad.——Cuartel general en Coronda y mayo 30 de 1821.—*Estanislao Lopez.*— Exmo. Señor brigadier D. Martin Rodriguez Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres.—Es copia.— *Alvarez.*—

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Buenos-Ayres 5 *de junio de* 1821.

Habiendo la experiencia demostrado que à pesar de las precauciones prevenidas por la ordenanza general del ejèrcito, y el zelo que empeñan los jefes de los cuerpos, tanto en los ejercicios de fuego, como en las descargas que por honores y otros motivos se practican al frente del pueblo, no son bastantes para evitar las desgracias, que alguna vez se han experimentado con grave daño de los espectadores; he venido en declarar y mandar, que siempre que haya de hacerse fuego con las armas de chispa, se despeje previamente el frente hasta una distancia proporcionada; y que si esto no se pudiese hacer por la formacion que ocupen en calles ó plazas, al tiempo de la descarga se mande dar media vuelta, y el espacio necesario para que corriéndose por sus flancos las gentes, se efectùe aquella sin los referidos inconvenientes. El jefe del despacho de la guerra expedirá las órdenes convenientes para que este decreto tenga el debido cumplimiento, y tambien se insertará en gaceta para conocimiento del pùblico.—*Viamonte.—Ignacio Alvarez.*—Es copia *Alvarez.*

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Orden de oficio al administrador de Aduana.

Buenos-Ayres junio 1. *de* 1821.—Consultando el gobierno el grande interes pùblico, y consiguientemente el del erario, se ha servido resolver, que desde la hora de costumbre en que se abre el despacho de esa aduana, no se cierre hasta las 4 de la tarde, y que en este periodo de tiempo no se interrumpa en manera alguna el curso de los negocios que giran por esa oficina. Lo aviso á V. de órden de S. S. para su exâcta observancia.—Rùbrica del señor gobernador. *Juan Manuel de Luca.*—Al administrador de aduana.

OTRA.

Buenos-Ayres Junio 2 *de* 1821.

Ha resuelto S. S. y prevengo à V. de su órden superior, prohiba con todo el zelo y vigilancia que corresponde, el que se haga desembarco alguno de efectos, y demas artìculos del giro mercantíl, dadas las 4 de la tarde, bajo la mas extricta responsabilidad à cuyo efecto deberà V. fijar en la casilla copia de esta órden, para que los traficantes procedan con el conocimiento que deben sobre este particular.—Rùbrica del señor gobernador.—*Juan Manuel de Luca.*—Al comandante del resguardo.

Breves indicaciones sobre el arreglo de la provincia de Buenos-Ayres.

Yo protesto á las autoridades de la provincia, y à mis conciudadanos, que al hacer estas sencillas indicaciones, no es mi ànimo dictar leyes en una materia tan grave como superior à mis conocimientos, sino solamente desahogar los ardientes deseos que tengo de ver al pueblo de Buenos-Ayres tranquilo, libre, y feliz, despues de tantos trabajos y sacrificios.

El estado de guerra no es conciliable con la libertad ni con la felicidad de los pueblos. Es un estado violento, en que todas las leyes ceden á la primera ley de la seguridad pùblica; en que es inevitable, que padezcan los individuos, las propiedades, y los derechos; en que el estruendo de las armas hace callar la magestuosa, pero apacible voz de la ley; y en que todas las necesidades son menores, que la imperiosa necesidad de la defensa comun. Este desórden està en el órden de las cosas; porque en la gran familia de un estado sucede proporcionalmente lo que en la doméstica. Si los ladrones asaltan la casa, y se pone en peligro la existencia y seguridad de sus habitantes, el órden

interior se interrumpe necesariamente, porque el padre de familia la pone en movimiento, hace que, abandonando toda otra atencion, acuda al riesgo comun hasta lograr la seguridad para contraherse al arreglo interior.

Esta ha sido cabalmente nuestra situacion hasta el presente. Despues que en los aciagos meses de enero, febrero y marzo del año pasado de 1820 fué socabado el edificio político hasta en sus fundamentos; despues que todo él se vino á tierra, sin quedar en pie mas que espantosas ruinas; despues que cesó la turbacion, y tambien el desórden, se siguió la guerra civil, y una clase de guerra, que Buenos-Ayres debia sostener à todo trance, porque su conservacion es justa, como toda otra conservacion, y es á demas muy importante á la América; una clase de guerra, en que esta gran provincia era á la vez el objeto de la codicia de los ladrones, y del interes de los ambiciosos. Pero há terminado por fin con la entera destruccion del vil Ramirez, que, si llegare á sobrevivir á su desgracia para oprobio del género humano, no osará otra vez turbar la paz de los pueblos. Ya no resta para que el congreso pueda reunirse, y las provincias enlazarse por un modo legal y firme, sino acabar con ese demonio lanzado del infierno en figura de hombre, que inquieta las cercanías de Córdova (1); porque es de esperar que los pueblos de Tucuman, Santiago y Salta al escuchar la voz de la patria corten sus disensiones, como tantas veces lo han protestado.

Entretanto la provincia de Buenos-Ayres debe ocuparse, y luego, luego de su arreglo interior. Todos los ramos de administracion lo exîgen: las cosas estàn fuera de su quicio: las leyes y reglamentos, dictados para el estado en general, en muchos casos son inadaptables á la provincia en particular. El poder ejecutivo provincial no tiene atribuciones expresas. No las tiene el poder judicial: las leyes no tienen todo el respeto y fuerza, que deben tener en un gobierno libre; y asi es facil observar, que por la prepotencia de un sistema puramente militar solamente es respetado el gobierno ejecutivo, porque tiene fuerza, y los poderes civiles están vilipendiados, porque no la tienen. Asi vemos todavia; que el ciudadano presta mas acatamiento á la espada, que à la jurisdiccion, porque aquella le inspira temor, y esta no le causa respeto.

El ramo de hacienda necesita de reglamentarse urgentemente, para que se administre bajo reglas fijas, y se distribuya con justa economía. Porque nada constrista, ni ofende tanto á los derechos del ciudadano como la aceptacion y preferencia de personas. La ley no las distingue: el magistrado no debe distinguirlas. Los empleados de la primera clase los ha envilecido la miseria: no permita Dios que los envilezca el crímen.

El fomento de los establecimientos de educacion pùblica, è ilustracion general es otro objeto muy principal del cuidado del gobierno. A la diuturna guerra suele succederse la estupida ignorancia; porque Marte y Minerva no admiten sacrificios simultaneos. La fuerza defiende los estados, pero la sabiduria los dirige: sin la fuerza no estàn seguros, sin las luces no serân felices.

Afortunadamente la actual junta de representantes ha tomado un interes decidido por arreglar los ramos de administracion. Seria bueno que en cada órden oyese á los que practicamente han notado los abusos y defectos, que convendrá corregir ó suplir. Todos los ciudadanos, amigos verdaderos del buen órden, y de la libertad racional; los que detestan la anarquia, y tambien el despotismo; los que sabemos que no solamente los turbulentos inducen el desórden, sino tambien la falta de régimen interior, que produce una turbacion sorda, pero continua, inconciliable con el reposo pùblico, le ayudarán con sus servicios, y con una cooperacion espontanea.

Buenos-Ayres ha de ser el espejo de las dèmas provincias: arreglado, será su modelo, é influirá sensiblemente en el bien general.

(1) *Josè Miguel Carrera.*

El Sr. gobernador, y capitan general de esta provincia llegó á la capital el 2 del corriente Junio de regreso de la campaña despues de haber dado las convenientes órdenes para la persecucion del prófugo Ramirez, que sin duda se dirigia á unirse con su amigo el aventurero Carreras. Partirá luego S. E. à la frontera del Sud à ponerla en el conveniente arreglo, y en estado de seguridad contra las hostilidades de los barbaros. Su primer objeto es establecer la tranquilidad de la provincia, y ha renunciado al descanso hasta conseguirla.

Relacion de los buques de alt a mar que han entrado en este puerto desde el dia 8 del pasado hasta el de la fecha.

Bergantin ingles *Canadá* que no se habia dado la relacion de su cargamento, y es: 64 pipas de aguardiente, 121 tercios de yerva, 12 bolsas de café, 37 rollos de tabaco, 79 esteras, 132 barriles de arina, 71 atados de jàrcia, 146 barriles de vino y 12 ½ barricas de manzanas.

Bergantin americano *Nueva Yersey* su cargamento 2170 bolsas de trigo, 6 sacos de cominos, 4 costales de nueces, 15 sacos de arina y 85 cueros de forro.

Zumaca nacional *Carmen* su cargamento 344 tercios de yerva, 81 pipas, 25 barriles, 19 cajones, 8 sacos de cal, 60 suelas, 1 barrica y 1 tarro.

Junio—Dia 1. Bergantin ingles *Hércules* procedente de Liverpool de donde salió el 27 de marzo proxîme pasado al mando de su capitan D. Isac Monnsey, con cargamento 170 bultos de efectos, 117 barriles, 223 canastos de losa, consignado à los señores Parih Robertson y compañia.

En Id. Goleta portuguesa *Asumpcion* procedente de Montevideo de donde salió el 25 del corriente al mando de su capitan D. Victor Leverger con cargamento 110 tercios de yerva, 227 canastos de id., 1 barrica de medicinas, y 110 pipas y barricas de manzanas, consignada al mismo capitan.

En Id. Goleta nacional *Despacho* procedente de Montevideo de donde salió el 28 del corriente al mando de su capitan D. Daniel Camber, en lastre, consignada à D. Jayme Mago.

En Id. Bergantin sardo *Cuatro Hermanos* procedente de Tarragona de donde salió el 27 de febrero proxîme pasado con escala de Montevideo, de donde salió el 25 del corriente al mando de su capitan D. Miguel Antonio Viga con cargamento caldos, consignado al mismo capitan.

NOTA. Este buque no ha abierto registro por lo que no se dà la relacion de su cargamento.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Dia 29 Goleta portuguesa *Julia* capitan Don Manuel Ferreyra Araujo, despachada para Montevideo por D. Sebastian Albistur con cargamento 300 quintales carne tasajo.

En Id Bergantin ingles *Dragon* capitan D. Mateo Le-Gran despachado para Valparayso por los señores Parih Roveitson y compañia, con cargamento 218 cajones, 14 fardos, 14 barriles, 2 baules, 1 barrica con efectos, 150 jarras azeite de linaza, 50 pipas de vino y 6 canastos de losa.

Dia 30. Bergantin ingles *Tomas* capitan Don Tomas Dick despachado para el Rio Janeyro por su consignatario Watson y compañia con el mismo cargamento que entró.

Junio—Dia 1. Goleta nacional *Francisca* capitan D. Domingo Martinez despachada para Montevideo por D. Xavier del Campo con cargamento 150 quintales carne tasajo, 100 barriles con 300 docenas botellas de cerbeza, 40 sacos ceniza, 6 bolsas de alpiste, 4 fardos fresadas, 3 id. con pellones, riendas, jergas, frenos, y sobrecinchas, 3 cajones de orejones, 10 barriles y 3 pipas con batatas, 3 cajones limones, 2 id pañuelos de reboso, 1 fardo de alfrombras, 2 cajones de hilo, 2 id. con botones de cascabel, 1 fardo de ponchos, 25 arrobas de grasa, 11 cajones, 2 fardos, y 6 id con generos.

En id. Bergantin ingles *Lavinia*, capitan Mr. Keith, despachada para Londres por D. Hugo Dallas y compañia con cargamento 10200 cueros al pelo, 10 mil aspas, 8000 cueros de caballo, 698 id salados, 600 arrobas de crin, 1100 docenas pieles de nutria, 32 cajones de cascarilla y 4 barriles de lenguas.

Dia 2. Fragata inglesa *Francisca Carlota*, capitan Mr. Maysingham, despachada para la isla de Francia con cargamento 409 barriles de bacalado, 100 cajas con 350 docenas botellas de ginebra, 120 fanegas de afrecho, 50 barriles de harina, 25 id. de lenguas, 43 barriles de carne, 14 cajones y 2 baules cristales.

Capitania del puerto de Buenos-Ayres. Junio 4 de 1821.—*Anzoategui.*

AVISOS.

Se vende una pulperia en la calle del Cabildo, de la plaza cinco cuadras para el campo, en la esquina de D. Miguel Planes; el que la quiera comprar se verá con su dueño que vive en la propia casa.

Se vende una criada en 225 pesos, de edad de 16 años, sana y sin vicios, sabe planchar, cocinar, y todos servicios; el que la quiera comprar se verà con su ama la señora viuda de Hurtado, vive del Colegio tres cuadras y media par ael alto

Imprenta de la Independencia.